

al 282.179, ambos inclusive, que será sustituido por el Título Múltiple Acciones número 42, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario, Jorge Vega-Penichet.—3.122.

PELEN, S. L.

(Sociedad absorbente)

AICASA CAÑADA INGENIEROS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las Sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por «Pelen, Sociedad Limitada» de «Aicasa Cañada Ingenieros, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley.

«Pelen, Sociedad Limitada» adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los balances de fusión cerrados al día 30 de noviembre de 2.004, y con el Proyecto de Fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Enrique Cañada Cardo, Administrador Único de Pelen, Sociedad Limitada.—2.859. 2.ª 1-2-2005

Prensa Económica Valenciana, Sociedad Limitada

Pérdida certificación

Prensa Económica Valenciana Sociedad Limitada, como interesado de la certificación número 4281850, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 28 de diciembre de dos mil cuatro, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, 20 de enero de 2005.—El Administrador Único. Don Leonardo Javier Turanzo Giménez.—2.353.

PROMOCIONES BARREIRO LEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 103/04 seguida en este Juzgado, a instancia de Jesús Martínez González, contra Promociones Barreiro Leal, S. L., sobre cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Promociones Barreiro Leal, S. L., por la suma total de 5.636,06 euros de principal, más 180,30 euros en concepto de sanción, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado, más 563,66 euros

que provisionalmente se calculan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante D. Jesús Martínez González, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-1571-CJ, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 3 de enero de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—2.386.

SELECTOR INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social, Paseo de la Habana, número 63, de Madrid, el día 18 de febrero de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 19 de febrero de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Reducción de la cifra de capital social inicial.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Alberto Erhardt Alzaga.—3.358.

SES ABEURADES, S. L.

(Sociedad absorbente)

DELFIN CENTRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 10 de enero de 2005 aprobaron la fusión de la sociedad Delfín Centro, S.L. y Ses Abeurades, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los balances de fusión de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2004 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un

mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 17 de enero de 2005.—Ses Abeurades, S.L. Francisca Llabrés Pons (Administradora) Delfín Centro, S.L. Francisca Llabrés Pons (Administradora).—2.722. 1.ª 1-2-2005

SISTEMAS FINANCIEROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2004, celebrada en Santander, en el domicilio social, sito en la calle pasaje de Puntida, 1-1.º, siendo las trece horas, se adoptó, por unanimidad, la reducción de capital de la sociedad en los siguientes términos:

Finalidad de la reducción condonación de las cantidades pendientes de desembolsar correspondiente a las acciones de la serie «B».

Cuánta: 11.738.145,04 euros.

Procedimiento: Disminución del valor nominal de las acciones de la serie «B» condonando los desembolsos pendientes. Cada acción de la serie «B» pasa a tener un valor nominal de 1,802915268 euros.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 2005.

Nuevo capital social: 11.680.012,31 euros.

Como consecuencia del acuerdo se ha modificado el artículo 5.º de los Estatutos.

El presente acuerdo se publica a los efectos y de conformidad con el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 30 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Zubieta Subirana.—2.338.

SODINUR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SODINUR INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales celebradas el 30 de junio de 2004 por las sociedades Sodinur Servicios Inmobiliarios, S. L., Sodinur Industrial, S. L. y Sodinur Residencial, S. L., acordaron la fusión por absorción de Sodinur Servicios Inmobiliarios, S. L. como absorbente y Sodinur Industrial, S. L. y Sodinur Residencial, S. L., como sociedades absorbidas, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mairena del Aljarafe (Sevilla), 2 de diciembre de 2004.—D. Ramón Luis Iglesias Pérez, Administrador único de Sodinur Servicios Inmobiliarios, S.L., Sodinur Industrial, S.L. y Sodinur Residencial, S.L.—2.578.

2.ª 1-2-2005